Medellín, 04 de marzo de 2026

CONTRATO URGENCIA MANIFIESTA

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR OBRAS DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NO. 2026070000460 DE 2026"

El proceso de verificación se realizó con base en los requisitos exigidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido, entre otras en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios, así mismo se toma como base para la revisión y elaboración, los Documentos tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte (versión 4).

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.255.306.487), IVA INCLUIDO DEL DIECINUEVE POR CIENTO (19%) Y UN FACTOR MULTIPLICADOR DE UNO COMA NOVENTA Y SEIS (1,96).

PLAZO: El plazo para la ejecución del presente contrato está estimado en DIEZ (10) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2026.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS

Realizada la evaluación de requisitos de orden jurídico, y con el fin de que el Contratista certifique la facultad de suscribir y ejecutar el contrato, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

A. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

El Contratista presenta Certificado de Existencia y Representación Legal, vigente, con el cual se verifica el Objeto de la empresa, duración, así como el o los Representantes Legales, sus funciones y habilitaciones, con facultad para suscribir el contrato y los documentos contractuales derivados de este.

Adicionalmente, presenta Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio competente, Registro Único Tributario de la DIAN.

B. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

Con el fin de verificar esta condición:

- El Contratista presenta Declaración juramentada del 20 de febrero de 2026, suscrita por la Representante Legal, donde certifica que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades o incompatibilidades para la suscripción y ejecución del contrato.
- Se consulta por la Entidad:
  - Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
  - Consulta en el Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República.
  - Consulta de la plataforma de la Contraloría General de la República (Representante Legal y Persona Jurídica)
  - Consulta Procuraduría General de la Nación (Representante Legal y Persona Jurídica)
  - Constancia de consulta Portal Anticorrupción de Colombia- PACO
  - Certificado Inhabilidades por Delitos Sexuales Contra Menores De Edad (Representantes Legales)
  - Consulta en la plataforma de Obras Inconclusas de la Contraloria General de la República.
  - Consulta en la plataforma del RUES.

C. Presentar Registro Único Tributario, de la empresa. (Se presenta)

D. Presentar documento de identidad de la Representante Legal de la empresa, debidamente habilitada para suscribir el contrato y las actuaciones derivadas del mismo. (Se presenta)

E. El contratista debe acreditar, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Contratista presenta Formato del 23 de febrero del 2026, donde certifica por el Revisor Fiscal, el señor Luis Fernando Hernández Ortiz, identificado con C.C. 1.040.326.856 y con tarjeta profesional No. 325640-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, que la empresa se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

F. El Contratista debe acreditar no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021 – REDAM. (presenta, vigente)

Siendo así se cumplen con los requisitos jurídicos; conforme la evaluación del contratista y los documentos allegados a la Entidad y se determina que jurídicamente, la empresa se encuentra habilitada y facultada para suscribir el Contrato y ejecutarlo.

Anexos evaluados:

- Certificado de Existencia y Representación Legal.
- Registro Único de Proponentes.
- Registro Único Tributario.
- Copia de la cédula del Representante Legal.
- Certificado REDAM.
- Pacto de Transparencia.
- Declaración de no multas y sanciones.
- Declaración inhabilidades.
- Declaración no lavado de activos.
- Pacto Anticorrupción.
- Consulta de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, PACO, Obras Inconclusas de la Contraloría, antecedentes judiciales de Policía, Certificado de Inhabilidades por delitos sexuales de Policía, Registro Nacional de Medidas Correctivas).

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Del análisis efectuado a los criterios establecidos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional, cuya información se decanta aún más en el anexo Análisis del Sector, se evidencia lo siguiente:

- **CONTEXTO DE LA EVALUACIÓN FINANCIERA GENERAL**

Se analiza a ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.), como producto del oficio, con Radicado: 2026-02-20 09:34:15.0, emitido por el secretario de Infraestructura Física donde se invita a dicha firma para que revise los anexos remitidos y presente propuesta comercial al Departamento de Antioquia y demás anexos enlistados, para proceder con la revisión de las condiciones jurídicas, técnicas y financieras de la empresa y contratar dicho objeto descrito.

ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) se destaca por ser una empresa colombiana con más de 44 años de experiencia en consultoría de ingeniería civil, especializada en proyectos de infraestructura, edificaciones y saneamiento básico, que desarrolla soluciones integrales, sostenibles y rentables para los sectores público y privado, con altos estándares técnicos y un equipo experto que respalda cada proyecto. La cual tiene un completo portafolio de servicios especializados en:

i) Interventoría y Supervisión Técnica, con servicios integrales con alcance técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo, ambiental, social, predial y arqueológico, asegurando el cumplimiento normativo, la mitigación de riesgos y la optimización de resultados en cada fase del proyecto.
ii) Estudios y Diseños, apoyado con un equipo multidisciplinario en geotecnia y geología, estructuras, hidrología e hidráulica, saneamiento básico, urbanismo y paisajismo, ofreciendo soluciones integrales para proyectos de infraestructura.

iii) Consultoría en obras, garantizando calidad, eficiencia, control y cumplimiento normativo, minimizando riesgos técnicos y financieros.
iv) Laboratorio de Materiales, con capacidad técnica y equipos especializados para la evaluación y ensayos de suelos, agregados, pavimentos y concretos.

Proyectos notables que ratifican la experiencia de AIM S.A.S. corresponden a la Interventoría Pacífico 2, a la Línea Férrea Belencito y Chiriguaná, la Concesión Vial Conexión Autopista Pacífico 2, y el Aeropuerto del Café en Palestina-Caldas. Y son algunos clientes o aliados suyos el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU de Bogotá D.C., el Distrito de Medellín, la sociedad Metro de Medellín, el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS, y la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, entre otros.

Ahora bien, en lo que atañe a la información contable de la firma ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.), correspondiente al cierre de 31-dic-2024, está contenida en el certificado RUP vigente y en firme, que reposa en el expediente creado para el efecto, y que incluso la entidad pudo acceder, sin dificultad ni limitación, a través del portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) de cámara de comercio, en el enlace: https://www.rues.org.co/expediente.

Tras el análisis general de los indicadores de liquidez, estructura de capital, solvencia operativa y rentabilidad de los proponentes conforme la Tabla 28 del anexo Análisis del Sector, se valida que AIM S.A.S. demuestra una gestión financiera prudente y coherente con su segmento de 'mediana empresa', advirtiendo un perfil de riesgo equilibrado y una salud financiera sólida para la supervisión y vigilancia de las obras del proyecto en comento.

En específico, su *Capital de Trabajo*, por $7.246,5 millones, cumple con exceso el requisito de suficiencia, otorgándole la holgura necesaria para cubrir sus obligaciones operativas inmediatas sin comprometer la continuidad del proyecto. Su *Liquidez* de 1,92 veces, representa una fortaleza operativa real dentro del rango óptimo saludable de 1,5 a 2,0 veces, sugiriendo una gestión eficiente de activos corrientes sin incurrir en excesos de recursos ociosos que penalicen la eficiencia financiera.

Por su lado, el *Índice de Endeudamiento*, a razón de 37,5%, se mantiene alineado con relación a la media de endeudamiento del 36,4% para las 20 firmas analizadas, reflejando una estructura de capital notablemente conservadora y saludable, garantizando una baja dependencia de terceros acreedores y, a la vez, una amplia capacidad de maniobra ante eventuales necesidades de financiamiento externo adicionales.

La *Razón de Cobertura de Interés* de 12,11 veces, refuerza la tesis de solvencia, dotándola de capacidad excepcional para servir con comodidad su deuda financiera, minimizando el riesgo de insolvencia técnica durante la ejecución contractual, y dando cuenta de que los flujos del proyecto no se desviarán al pago de servicios de deuda.

Respecto de su desempeño en rentabilidad, el *ROE* de 5,6% señala un retorno positivo que es coherente con su bajo perfil de riesgo y su estructura de capital sólida, y si bien en la mencionada Tabla 28 hay otras compañías con ROE nominalmente más altos, muchos están apalancados en niveles de endeudamiento más riesgosos. Igualmente, su *ROA* de 3,5% constata la eficiencia operativa de la sociedad en el uso de sus recursos totales para generar beneficios, sin necesidad de depender de apalancamiento agresivo. El *ROA* y *ROE* obtenidos son

plenamente consistentes, advirtiendo de la ausencia de incongruencias contables, por el contrario, evidenciando una correlación lógica entre la gestión de activos y la generación de valor, validando aspectos de transparencia de sus estados financieros.

- **REPORTE DE CAPACIDAD FINANCIERA, CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)**

Frente a los requisitos de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional, se encuentra que ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) **CUMPLE** con las exigencias establecidas en materia de Capacidad Financiera, Capital de Trabajo y Capacidad Organizacional, para asumir la ejecución del proyecto, cuyo objeto contractual corresponde a: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR OBRAS DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NO. 2026070000460 DE 2026"*.

Para mayor ilustración a continuación se presentan los resultados de la 'Evaluación financiera general'.

Evaluación de 'Capacidad Financiera', 'Capital de Trabajo' y 'Capacidad Organizacional'
Información financiera RUP vigente y en firme (a 31-Dic-2024) -Cuentas contables-

Tabla 1.1

DATOS DEL INTERESADO				INFORMACIÓN FINANCIERA - RUP (corte al 31-Dic-2024)							
ITEM	NIT	PROPONENTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	ACTIVO CORRIENTE (AC)	ACTIVO TOTAL (AT)	PASIVO CORRIENTE (PC)	PASIVO TOTAL (PT)	CAPITAL DE TRABAJO (CT) CT = (AC - PC)	PATRIMONIO (P) P = (AT - PT)	UTILIDAD OPERACIONAL (UO)	GASTOS DE INTERESES (GI)
1	[illegible]	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	100%	15.084.588.000,00	21.915.209.000,00	7.838.052.000,00	8.208.586.000,00	7.246.536.000,00	13.706.620.000,00	773.554.000,00	63.881.000,00
1	901029122-8	ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.)	100%	15.084.588.000,00	21.915.209.000,00	7.838.052.000,00	8.208.586.000,00	7.246.536.000,00	13.706.620.000,00	773.554.000,00	63.881.000,00

Evaluación de 'Capacidad Financiera', 'Capital de Trabajo' y 'Capacidad Organizacional'
Información financiera RUP vigente y en firme (a 31-Dic-2024) -Resultados de Indicadores-

Tabla 1.2

CAPITAL DE TRABAJO (CT)		INDICE DE LIQUIDEZ (IL)		INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)		RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)		EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA
Fórmula: CT=[(AC-PC)>= CTd		Fórmula: Índice de Liquidez = IL IL = (AC / PC)		Fórmula: Índice de Endeudamiento = IE IE = (PT / AT)		Fórmula: Razón Cobertura Intereses = RCI RCI = (UO / GI)		HÁBIL / NO HÁBIL
Req. Mín. CT> =	$ 370.585.704,00	Req. IL no MIPYME> =	1,20	Req. IE no MIPYME< =	65%	Req. RCI no MIPYME> =	1,00	
INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	
7.246.536.000,00	HÁBIL	1,92	HÁBIL	37,46%	HÁBIL	12,11	HÁBIL	HÁBIL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		EVALUACIÓN CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	EVALUACIÓN DE CAPACIDADES FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
Fórmula: Rentabilidad del Patrimonio (ROE) ROE=(UO/P)		Fórmula: Rentabilidad del Activo (ROA) ROA=(UO/AT)			
Req.ROE no MIPYME> =	3%	Req. ROA no MIPYME> =	2%		
INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO		
5,64%	HÁBIL	3,53%	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Conclusión:

Se concluye que, desde el punto de vista financiero, el proponente ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. (AIM S.A.S.) es **APTO** para la contratación por urgencia manifiesta, de acuerdo con los requisitos establecidos de índices de Liquidez, Capital de Trabajo, Endeudamiento, Razón de Cobertura de Interés, Rentabilidad del Patrimonio y Rentabilidad del Activo.

Recomendación:

Como estrategia de blindaje financiero adicional, a parte de lo indicado en el Estudio Previo sobre la 'Forma de Pago del contrato', a saber: i) Mediante pagos parciales mensuales de acuerdo con la ejecución del mismo hasta el 95% de su valor, y el 5% restante del valor del contrato se pagará una vez finalizada la ejecución del contrato; y ii) Respecto del pago por sistema de ajuste o actualización de precios. Resulta conveniente introducir como elemento clave del proceso de contratación de urgencia manifiesta la ratificación de no otorgar anticipos y/o pagos anticipados, para mitigar el riesgo de pérdida de recursos públicos por uso inadecuada o insolvencia inicial del contratista. (Se aclara que ha sido lineamiento de la Secretaría de Infraestructura Física de Antioquia no conceder anticipos en contratos de consultoría para la interventoría de obras)

Es decir, el contratista debe tener una operatividad autofinanciada para garantizar el inicio y avance del contrato con sus propios recursos líquidos, al menos mientras percibe los primeros pagos por las facturas presentadas a la Entidad. Así, se resalta que el proponente debe acreditar especialmente una Liquidez y Capital de Trabajo suficiente que irrigue el flujo de caja necesario para financiar la operación sin requerir desembolsos previos.

Ver: Estudio Previo 17054
Anexo Análisis del Sector 17054

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Inscripción en el Registro Único de Proponentes: SI
Fecha del certificado: 06/02/2026 (menor a 30 días - CUMPLE)

El alcance estimado del contrato está relacionado con las actividades a ejecutar, de acuerdo con lo anterior, el contratista deberá acreditar de experiencia, en contratos que cumplan las siguientes condiciones:

1. **Alcance:**

   Que hayan contenido, los contratos que correspondan o hayan contenido una, o algunas, de las siguientes actividades:

INTERVENTORIA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO UNA, O ALGUNAS, DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCION O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA
- ATENCION OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION DE TALUDES O RECUPERACION DE BANCA

2. CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, ESPECIALIDADES Y GRUPOS:

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos, y estar debidamente registrados en el RUP:

CLASIFICACION: 81 10 15 00 **(CUMPLE)**
SEGMENTO: 81 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
FAMILIA: 10: Servicios profesionales de ingeniería.
CLASE: 15: Ingeniería civil.

3. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Presenta tres (3) contratos cuyo objeto sea similar al establecido en la Urgencia Manifiesta y que contuvieran la siguiente información:

Objeto:
Número del Contrato:
Entidad Contratante:
Participación:
Valor Contratado:
Plazo:

El Contratista presenta un listado de Contratos ejecutados, con los elementos anteriormente descritos, junto con la certificación de 3 de ellos, con el fin de verificar la información advertida por el mismo, en el listado allegado al Departamento, contratos que tienen los siguientes elementos:

Contratos Presentados:

CONTRATO 1.

Objeto: Interventoría técnica, administrativa, financiera, operativa, predial, social y ambiental del proyecto de Concesión Desarrollo Vial Aburrá Norte. en el marco del contrato de Concesión No. 97-CO-20-1738.
Número del Contrato:

Entidad Contratante: GOBERNACION DE ANTIOQUIA
Participación: 100%
Valor Contratado: $ 56.210.872.032
Plazo: 187.6 Meses

CONTRATO 2.

Objeto: Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de Concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa pública que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-IP-LP-008-2013 correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del proyecto Autopistas para la Prosperidad" "Módulo 6"
Número del Contrato: 156 DE 2014
Entidad Contratante:
Participación: 51%
Valor Contratado: $ 16.297.279.341
Plazo: 98.1 Meses

CONTRATO 3.

Objeto: Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental Y Legal Para El Mejoramiento Y Obras Complementarias De La Vía La Miserenga (Cruce Ruta 62) - Ebéjico- Sevilla- Heliconia -Alto El Chuscal (Código 62an17) De La Subregión Occidente Del Departamento De Antioquia Entre La Miserenga (Cruce Ruta 62) Y Ebéjico (Quebrada La Sucia).
Número del Contrato:
Entidad Contratante: GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Participación: 30%
Valor Contratado: $ 364.169.867
Plazo: 9 Meses

4. **Valor:**

La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

- Si el número de contratos con los cuales el contratista cumple la experiencia acreditada es de 1 hasta 2, el Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) será 75%
- Si el número de contratos con los cuales el contratista cumple la experiencia acreditada es de 3 hasta 4, el Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) será 120%

- Si el número de contratos con los cuales el contratista cumple la experiencia acreditada es de 5 hasta 6, el Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV) será 150%

Conforme lo anteriormente advertido, los tres (3) contratos presentados cumplen con los requisitos técnicos exigidos.

Anexos evaluados:

- Formato 3 – Experiencia
- Certificados de ejecución de Contratos.

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

La empresa ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S. – AIM S.A.S. identificada con NIT 890.929.122-8, habiendo realizado la verificación y análisis de la información presentada por la empresa, conforme se determina en las evaluaciones técnica, jurídica y financiera precedentes por el Comité Asesor y Evaluador, se determina viable que este lleve a cabo el contrato con objeto de "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EJECUTAR OBRAS DE INTERVENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO NO. 2026070000460 DE 2026*".

María Isabel Flórez Jaramillo
Profesional Universitaria - Rol Jurídico
Dirección de Asuntos Legales – SIF

Luís Daniel Jiménez Osorio
Contratista - Rol Logístico
Dirección de Asuntos Legales – SIF

Fernando León Madrigal Gutiérrez
Profesional Universitario – Apoyo Financiero
Dirección de Asuntos Legales – SIF